

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 16703/19 (adj. 17405/21).-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase con el nombre de “DR. ROBERTO ÁNGEL GAYTÁN” a la calle que actualmente no tiene nombre, entre las calles Hipólito Irigoyen, J. P. Asbornio y Callao de la Ciudad de Belén de Escobar, del tipo Cul-de-sac y ubicada en la Manzana 15 de la Sección B de la Circunscripción XII.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE
----- DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6006/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)